



COBERTURA DE SEGURO POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE TARJETA DE CRÉDITO.

COMPAÑIA COOPERATIVA DE SEGUROS "SURCO"

Oficina Central: Bulevar Artigas 1388 - Tel/Fax 27090089 - Montevideo – URUGUAY

POLIZA DE SEGURO DE VIDA AGRUPAMIENTO

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATANTE: BANCO BANDES S.A

R.U.T.: 215395820015 Domicilio: Sarandí 402 – MONTEVIDEO

RIESGO CUBIERTO: Fallecimiento natural o accidental.

PERSONAS ASEGURADAS: Clientes de BANCO BANDES, titulares tarjetahabientes de CABAL y VISA menores de 81 años al momento del fallecimiento. La cobertura no cubre fallecimiento de titulares de tarjetas adicionales, sino solo a titulares de la cuenta.

SUMA ASEGURADA POR PERSONA: Saldo pendientes de pago al cierre de cada mes, declarados mensualmente por BANCO BANDES a SURCO. Para tener derecho a la cobertura de seguro los saldos de la tarjeta de crédito deben encontrarse al día en sus pagos.

MONEDA DEL SEGURO: PESOS URUGUAYOS.

TOPE MAXIMO DE COBERTURA INDIVIDUAL: \$ 122.942,42 .- Son pesos uruguayos ciento veintidós mil novecientos cuarenta y dos con 42/100.-

CRITERIO DE REAJUSTE DE TOPE MAXIMO DE COBERTURA INDIVIDUAL: En base al IPC con cada renovación.

PRIMA MENSUAL: 6 o/oo (seis por mil) sobre suma asegurada.

VIGENCIA: Montevideo, 1 de enero de 2018.-